

## JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Numero Uno en lo Laboral de la Tercera Nominación, con domicilio en calle San Martín Nº 2651 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en autos "ESCUADERO, ELENA c/AVALOS, DANIEL y Otro s/CPL" (124/2012), se cita a: Miguel Angel Avalos (fs. 113) y Sergio Luis Avalos (fs. 116) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho en los autos nombrados bajo apercibimiento de rebeldía. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 30 de Diciembre de 2014. ...atento las constancias de autos (fs. IDO y 104) cítese a Miguel Angel Avalos por edictos, que se publicaran por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL para que dentro del término de tres días después de su ultima publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art 45 ley 7945). Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del tribunal conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia.. ...Fdo; Mariana Ramoneda, Secretaria; Carlos Garibay, Juet.- OTRO DECRETO: "Santa Fe 13 de febrero de 2015. Atento constancias de autos, cítese a Sergio Luis Avalos por edictos, que se publicaran por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL para que dentro del termino de tres días después de su ultima publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 45 Ley 7945).... "Fdo.: Mariana Ramoneda, Secretaria; Carlos Garibay, Juez. Santa Fe, 15 de Mayo de 2015.

S/C 264846 Jun. 26 Jun. 30

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos "NAVA, RICARDO CARLOS c. TUMINO, JUANA TERESA s/C.P.L.", Expte. Nº 615 de 2011, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a la señora Juana Teresa Tumino, D.N.I. Nº 3.957.953, para que comparezcan a este proceso dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A mayor resguardo se transcribe el Decreto que así lo ordena: Santa Fe, 01 de junio de 2015. Notifíquese mediante edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Romero, Secretario. Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. Santa Fe, 18 de Junio de 2015. Dr. Diego J. Romero, Secretario.

§ 33 264807 Jun. 26 Jun. 30

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MEDINA, MARIA DE LOS ANGELES c/BERGA, ROBERTO ROQUE s/Ordinario" (Expte. 21-00027689-5), se ha dispuesto notificar el presente decreto: SANTA FE, 11 de Febrero de 2015. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declárase la rebeldía de los herederos de Roberto Roque Berga. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, (Juez), Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 02 de Junio de 2015. Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

§ 33 264799 Jun. 26 Jun. 30

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "BERLINCOURT MATIAS NESTOR ENRIQUE s/Quiebra" CUIJ 21-01962513-0 se ha dispuesto:1º)Declarar la quiebra de Matías Néstor Enrique Berlincourt, argentino, mayor de edad, D.N.I. 28.973.639, domiciliado realmente en Pasaje Boedo 1637, interno, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 1º de Mayo 1368 de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del articulo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 14 de Agosto de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Sindico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 12 de Noviembre de 2015 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 22 de Junio de 2015.

S/C 264789 Jun. 26 Jul. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BENAVIDEZ JESUS HERNAN s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ Nro. 21-01962142-9) se ha declarado la quiebra en fecha 18 de Junio de 2015 de Jesús Hernán Benavidez, D.N.I. N° 30.985.509, de apellido materno Perna, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Lamadrid 1440 y legalmente en calle Juan de Garay 2448 ambas de la ciudad de Santa Fe, Se dispuso el día 24/06/2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/08/2015. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Pagliano (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 18 de Junio de 2015.

S/C 264775 Jun. 26 Jul. 2

---

Por disposición de la Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "QUINTANA, GEORGINA ELIZABET s/Quiebra" (Expte. N° 21-01961079-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Junio de 2015. VISTOS:... CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GEORGINA ELIZABET QUINTANA, DNI 32.958.875 argentina, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle J.P. López 4505 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Obispo Gelabert N° 3191 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 24 de junio de 2015 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 5 de Agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de septiembre de 2015 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de octubre de 2015 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ...Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 15 de Junio de 2015. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

S/C 264822 Jun. 26 Jul. 2

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "TOMEI, ANIBAL RUBEN s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01962459-2) se ha declarado la quiebra en fecha 19 de Junio de 2015 de Anibal Rubén Tomei, DNI N° 16.178.342, argentino, de apellido materno Soler, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Moreno N° 2512 y legalmente en calle San Martín N° 2047 local N° 12, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 24/06/2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07/08/2015. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 19 de Junio de 2015.

S/C 264776 Jun. 26 Jul. 2

---

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, en autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/LEIVA, VICTORIANO ADAN y/o quienes resulten responsable s/Apremio" Expte. N° 265 año 2.015, ha ordenado lo siguiente "Laguna Paiva, 20 de mayo de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, désele la participación que por derecho corresponda. Previo a proveer la demanda incoada y siendo que la suma reclamada debe ser pura, simple, representativa del capital adeudado adecúese el monto reclamado a dicho monto sin inclusión y/o capitalización de intereses. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Otro decreto: "Laguna Paiva, 1 de junio de 2.015.- Por iniciada demanda de apremio, (Ley 5066) contra LEIVA, Victoriano Adán y/o quienes resulten responsables, por el cobro de la suma de \$ 10.833,85, sus intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmueble adeudadas por el inmueble descripto en autos. Cítese de remate a las demandadas con prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado sus intereses y costas. Notifique Secretaría la empleada diario. Notifíquese." Fdo. Jorge Luis

Christe, Secretario; Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez.

S/C 264820 Jun. 26 Jun. 30

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Nominación Única, a cargo de la Dra. Julia Elim Collado y Secretaría de la Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados: "FLADUNG JOHAN SEBASTIAN s/Sumaria Información" Expte. N° 1258 - año 2014, los actores Rubén Mario Fladung y Mirta Raquel Zehnder, en representación de su hijo menor Johan Sebastián Fladung, peticionan por el presente se disponga la adición de la letra "N" al final del primer nombre de su hijo Johan Sebastián Fladung, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Esperanza, 03 de febrero de 2015.- Téngase a la Ora. María José Widder por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente de acuerdo al poder especial acompañado. Téngase por cumplimentada la presentación de la boleta de iniciación de juicios. Téngase por promovido Juicio Sumarísimo a los fines de la modificación del nombre de Johan Sebastián Fladung (Ley 18.248, art. 17). Notifíquese a la Sra. Defensora General y al Sr. Fiscal. Dése intervención a la Dirección General del Registro del Estado y Capacidad de las Personas. Sin perjuicio de ello, acompañe copia certificada del DNI del menor. Cumplimentado lo antedicho, efectúense las publicaciones previstas por el ordenamiento legal (Ley 18.448, art. 17). Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados: Bordas, Funes, Isquierdo, Martinuzzi y/o Matiller. Notifíquese. Fdo: Dra. Julia Elim Collado (Juez) - Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Corina Matiller, Prosecretaria. Esperanza, 29 de Mayo de 2015.

§ 33 264772 Jun. 26 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos "CORDOBA MARTIN ANTONIO y BERTONE ELIRIA MARGARITA s/Sucesorio" (Expte. N° 331 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Córdoba Martín Antonio, argentino, DNI N° 6.195.443, con último domicilio en Sarmiento 3637 de la ciudad de Esperanza, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 13 de agosto de 2007 y de Bertone Eliria Margarita, DNI N° 1.535.369, con último domicilio en Sarmiento 3637 de la ciudad de Esperanza, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 01 de febrero de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 02 de Junio de 2015. Dra. Matiller, Prosecretaria.

§ 45 264828 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados "FERNANDEZ, ROBERTO s/Sucesorio - Reconstrucción - Expte N° 326/1996 (CUI3 21-00702970-2) y su Acumulado "Escudero, Marta Isabel y Otra s/ Sucesorio - (Expte. N° 21/2014); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Mirta Liliana Fernández, de apellido materno Escudero, Documento Nacional de Identidad N° 12.215.672, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 5342, de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 03 Junio de 2015. Dra. María Del Huerto Guayan, Secretaria.

§ 45 264781 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados "FERNANDEZ, ROBERTO s/Sucesorio - Reconstrucción - Expte. N° 326/1996 (CUIJ 21-00702970-2) y su Acumulado "ESCUADERO, MARTA ISABEL y Otra s/Sucesorio - (Expte. N° 21/2014); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Marta Isabel Escudero, de apellido materno Gómez, Documento Nacional de Identidad N° 2.062.936, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 5342, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Junio de 2015. Dra. María Del Huerto Guayan, Secretaria.

§ 45 264780 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CALABRESE, MARIA ROSA s/Sucesorio. (Expte. N° 2-Año 2011), iniciado el 01/02/2011, se cita y emplazaba los herederos, acreedores y legatarios de doña María Rosa Calebrese, D.N.I. N° F 2.399.693, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C modificado por la Ley 11.287). Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 264769 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ECHAGUE, RAFAELA MARIA s/Sucesorio (C.U.I.J. N° 21-01959948-2) iniciado el 13 de marzo de 2015 y que fueran acumulados a los autos caratulados OLIVA, JUAN MIGUEL s/Sucesorio (Expte. N° 573-Año 2012) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rafaela María Echague, L.C. N° 0.590.625 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley N° 11.287). Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 264770 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil Y Comercial de la 2da. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "NEPOTE, ALDO s/Sucesorio" (Expte. n° 21-01960724-8 año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aldo Nepote, D.N.I. M. 6.205.821, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 10 de Junio de 2015. Dra. Guayán, Secretaria.

\$ 45 264792 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARGAÑARAZ, EUSTAQUIA s/Sucesorio (Expte. n°: 21-00027456-6 año 2013), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Eustaquia Argañaraz, D.N.I. F. 0.591.504, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 15 de Junio de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 264790 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BARIFFO RAUL y Otra s/Dec. de herederos; (Expte. n°: 21-00840887-1 año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Bariffo D.N.I. M. 5.777.195 y María Delmira Castro, D.N.I. 1.210.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 8 de Junio de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 264787 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COSTANTINO MARIA ELENA s/Declaratoria de herederos" (Expte. n°: 21-01960723-9 año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Elena Costantino, l.c. 2.759.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 5 de Junio de 2015. Dra. Balestieri, Secretario.

\$ 45 264786 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Carrizo, Angélica Jesús, L.C. N° 4.823.849, en autos: "CUIJ N° 21-01960155-9; CARRIZO, ANGELICA JESUS s/Declaratoria de herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Junio de 2015. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 264823 Jun. 26 Jul. 10

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° 664 - Año 2014 - GASTALDI, ESTEBAN FLORENCIO s/Sucesorio y su acumulado: GASTALDI, ESTEBAN FLORENCIO s/Sucesorio (Expte. N° 52 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Esteban Florencio Gastaldi, L.E. N° 6.265.943, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales. San Jorge, 8 de Junio de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 264796 Jun. 26 Jul. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados: FERNANDEZ MARIA BEATRIZ y OTRO c/BUSTOS ZEBALLOS, RODOLFO DALMASIO y Otros s/Usucapión; Expte. N° 64/2015, se hace saber que el Señor Juez, cita, llama y emplaza de Luis Cruz Bustos Zeballos a Sucesores y/o herederos y/o legatarios y/o quien resulte jurídicamente propietario del inmueble a usucapir, partida inmobiliaria Número 12-15-00-173047/0000-3; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe Bajo los Números 32.656, Folio 441 Tomo 68 Par año 1939 y N° 8466 Folio 439 vto Tomo 68 Par año 1977 ubicados, en El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 17 de Junio de 2015.

\$ 51,48 264771 Jun. 26 Jul. 10

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: GISMONTI, EDA ANITA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 249 - Año 2.015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña EDA ANITA GISMONTI, Doc. Ident. 2.407.997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Cristóbal, 12 de Junio de 2015. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 264824 Jun. 26 Jul. 10

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados IBARRA RAMON BERNARDO s/Declaratoria de herederos (Expte. Nro. 33 Año 2015), se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ramón Bernardo Ibarra de nacionalidad argentina, con documento Nacional de Identidad número 6.341.771, y que falleciera el pasado 15 de Febrero de 1995 en la localidad de Reconquista, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 264825 Jun. 26 Jul. 10

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados Expte. N° 330 - año 2015- STORTI, DOMINGO s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Domingo Storti, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 22 de Junio de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 264818 Jun. 26 Jul. 10

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Reconquista, 19 de Mayo de 2015. Y Vistos: Estos caratulados COMAGRO S.R.L. s/Concurso preventivo y Med. caut; Expte. N° 86/15 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Distrito Judicial N° 4, y, Considerando: que a fs. 678 ha aceptado el cargo el Síndico designado, CPN Diego Oscar Telesco, D.N.I. 16.645.230, constituyendo domicilio en calle Alvear N° 759 de esta ciudad de Reconquista, y fijado los horarios de atención todos los días hábiles de 9 hs. a 12 hs. y de 15.30 hs. a 19.30 hs. Que en consecuencia corresponde cumplimentar con los recaudos exigidos en el Art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ, fijándose las fechas correspondientes. Que para establecer las mismas ha de tenerse especialmente en cuenta la magnitud del proceso, la multiplicidad de los acreedores y la dispersión geográfica de los mismos, tal como lo apunta el Síndico (fs. 686). Atañe también resolver la solicitud efectuada por dicho funcionario en relación a la adecuación del arancel que deben abonar los acreedores conforme lo dispuesto por el Art. 32 LCQ (fs. 684). Que, al respecto, debe señalarse que el arancel verificadorio que el insinuante debe abonar al síndico tiene por finalidad allegarle al funcionario fondos suficientes que le permitan atender gastos que le demanda el proceso de verificación y la confección de informes, siendo a. su cargo la oportuna rendición de cuentas sobre la aplicación de los mismos. La suma de \$ 50 estipulada en el Art. 32 LCQ ha sido fijada en el año 1995, no habiendo sido modificado desde entonces a pesar del largo período transcurrido y de la depreciación sufrida a consecuencia de la situación económica del

país. Que, por ello efectivamente dicho monto ha quedado exiguuo, por lo que, siguiendo en ello importante doctrina y jurisprudencia nacional, entiendo que debe adecuarse. En tal aspecto, y no existiendo objeción por parte de la concursada (fs. 708), se fijarán los mismos según proposición del Síndico, disponiéndose que el arancel ha abonar por cada solicitud de verificación de crédito será de pesos quinientos (\$ 500) para los créditos de hasta pesos un millón (\$ 1.000.000) y de pesos mil (\$ 1.000) para los superiores a un millón (\$ 1.000.000) los que se sumarán a cada crédito, quedando excluidos los indicados por la norma legal. Que con relación a los acreedores designados en la resolución de fecha 01/04/2015 (fs. 361) para conformar el Comité Provisorio de Acreedores deberá el Sr. Sindico anoticiarlos a sus efectos en oportunidad de la remisión de la carta dispuesta por el Art. 29 LCQ. Asimismo, a fin de determinar quien actuará en representación de los trabajadores, y siendo que conforme lo manifestado por la concursada éstos dependen de tres organizaciones gremiales distintas (fs. 381/382), deberá notificar a cada una de ellas para que coordinen lo necesario a fin de seleccionar quien detendrá la representación de los empleados. Finalmente y teniendo en cuenta la existencia de la sucursal denunciada por la concursada en la localidad de Banderas (Pcia. de Santiago del Estero) ha de publicarse edictos en un diario de circulación en dicha localidad y atendiendo al gran numero de acreedores con domicilios en distintas provincias, lo que requiere una-amplia difusión, se dispondrá también la publicación en un diario de tirada nacional. Por ello, es que, Resuelvo: 1. Fijar el 28 de Agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Diego Oscar Telesco, con domicilio en calle Alvear Nº 759 de Reconquista (Santa Fe), horarios de atención todos los días hábiles de 9 hs. A 12 hs. Y de 15.30 hs a 19.30 hs. 2. Fijar el 30 de Octubre de 2015 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el Art. 35, 2do. Párr.. LCQ. 3. Fijar el 18 de Diciembre de 2015 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 29 de Abril de 2016 y la audiencia informativa se celebrará en este Juzgado el 22 de Abril de 2016 a las 9 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Fijar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ en pesos quinientos (\$ 500) para la presentación de verificación de créditos de hasta pesos un millón (\$ 1.000.000) y de pesos mil (\$ 1.000) para los superiores a un millón (\$ 1.000.000), quedando excluidos los indicados por dicha norma legal. 6. Disponer que el Síndico efectúe las comunicaciones a los fines de conformar el Comité Provisorio de Acreedores. 7. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL, diario local, diario con circulación en la localidad de Banderas (Pcia de Santiago del Estero) y un diario de difusión nacional Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza.

\$ 495 264813 Jun. 26 Jul. 2

---